



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2019-00386-00
Demandante (s):	Kelly Yohana Espinosa
Demandado (s):	Juan Carlos Totena y TELCO JT S.A.S antes ESTUDIO CRYJT S.A.S.
Asunto:	Auto que fija fecha de audiencia

Una vez revisado el plenario se avizora que a la vinculada TELCO JT S.A.S antes ESTUDIO CRYJT S.A.S, se le notificó el auto admisorio de la demanda de acuerdo a lo ordenado en el decreto 806 de 2020, y que este al término del traslado no realizó ninguna manifestación se tendrá por no contestada la demanda. También habrá que señalarse fecha para que se continúe la audiencia de la que habla el artículo 77 y ss del CPTSS, iniciada en esta causa el 08 de febrero de 2022.

Por lo expuesto el Juzgado dispone:

1. Dar por no contestada la demanda por parte de la pasiva TELCO JT S.A.S antes ESTUDIO CRYJT S.A.S
2. Citar a continuación de audiencia del art 77 y ss., del CPTSS , para el día 02 de septiembre de 2022 a la hora 10 am.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **596d3b262c33b55b98be6b1c889d1374465fb97c4575c39ad11f44b44e0e8532**

Documento generado en 19/05/2022 08:32:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>